LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN CATASTRAL (E)
DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es oportuno y conveniente contratar la contratar la *Prestacidn de servicios profesionales para efectuar el levantamiento de Ia informaciôn generada como Insurno, para atender el proceso de Gestiôn Catastral y demds procesos de a Subdireccidn General*

Que el servicio requerido es de carácter profesional por cuanto las actividades a desarrollar son de naturaleza intelectual y requieren alto grado de cognición, conocimientos y comprensión en temas relacionados con el desarrollo del objeto contractual.
Que se estima procedente contratar a JOSE LUIS ELJAIEK PERCY, puesto que su preparación académica, y experiencia profesional por ochenta y dos (82) meses, certifican la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual.

Requisitos exigidos:

Formación académica: Título Profesional Universitario en Abogado o Administración Pública con especialización en Derecho administrativo o Constitucional.

Experiencia: Acredita doce (12) meses de experiencia profesional

Verificación:

Formación académica: Titilo profesional Universitario Abogado con Especialización en Derecho Administrativo

Experiencia: Profesional ochenta y dos (82) meses.

Expedido en Bogotá D.C., en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 al primer (1) día del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

LUISA CRISTINA BURBANO GUZMAN
Directora de Gestión Catastral. (E)

Proyectó: Julián Alejandro Cruz Alarcón – Contratista IGAC
Revisión: Arlid Johana Álvarez Rincón – Profesional Especializado IGAC